

Jueves 10 de junio de 2021

P9\_TA(2021)0297

## **Futura financiación de la red de radio Euranet Plus por la Unión**

### **Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de junio de 2021, sobre la futura financiación de la red de radio Euranet Plus por la Unión (2021/2708(RSP))**

(2022/C 67/19)

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 5, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea y el Protocolo n.º 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, anejo a los Tratados,
  - Visto el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
  - Vista la Decisión de la Comisión, de 18 de marzo de 2021, sobre la financiación de acciones multimedia y la adopción del programa de trabajo para 2021, incluido su anexo,
  - Vista la pregunta a la Comisión sobre la futura financiación de la red de radio Euranet Plus por la Unión (O-000036/2021 — B9-0023/2021),
  - Vistos el artículo 136, apartado 5, y el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
  - Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de Cultura y Educación,
- A. Considerando que la radio ha demostrado ser un medio crucial para la comunicación con los ciudadanos sobre los asuntos de la Unión Europea;
- B. Considerando que, en los Estados miembros más grandes y poblados, las emisoras de radio regionales y locales, gracias a su enorme penetración en el mercado, ofrecen a menudo una ventana privilegiada para que una audiencia numerosa escuche contenidos relacionados con la Unión y que contribuyen de manera eficaz a la preservación de las lenguas minoritarias;
- C. Considerando que, si bien la radio puede reafirmarse como un medio clave en un panorama mediático altamente digitalizado, la digitalización de la radiodifusión en la Unión es un proceso a largo plazo que requiere que las emisoras y cadenas de radio elaboren planes de transición, desplieguen las inversiones necesarias y amortigüen el impacto económico de este cambio;
- D. Considerando que Euranet Plus, fundada en 2007, es una red singular de emisoras de radio en la Unión que informa sobre acontecimientos en Europa desde una perspectiva transnacional; que, desde la creación de la red, sus actividades operativas se han financiado principalmente a través de fondos de la Unión; que Euranet Plus está compuesta actualmente por trece organismos de radiodifusión públicos y privados líderes de trece Estados miembros, con una audiencia acumulada de más de quince millones de oyentes cada día <sup>(1)</sup>, y ofrece a sus miembros una gama única de servicios de producción, radiodifusión y edición de alta calidad, cumpliendo de este modo los requisitos del artículo 195 del Reglamento Financiero <sup>(2)</sup> en cuanto a las actividades de carácter específico que requieran un tipo particular de organismo;
- E. Considerando que el convenio de subvención vigente con Euranet Plus —por un valor de 2 160 000 EUR al año— expirará el 31 de diciembre de 2021;
- F. Considerando que la decisión de la Comisión sobre el futuro modelo de financiación de las acciones multimedia fue notificada al Parlamento Europeo mediante una carta del comisario Breton de 18 de enero de 2021, en la que se afirmaba que el convenio de subvención con Euranet Plus no se renovarían y se sustituiría por una convocatoria anual de propuestas competitiva, que se pondría en marcha en 2021;

<sup>(1)</sup> Sitio web oficial de la red Euranet Plus, sección «Our Network» (Nuestra red).

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

Jueves 10 de junio de 2021

- G. Considerando que la Comisión no entabló un diálogo estratégico con Euranet Plus, como se recomendó expresamente en una auditoría reciente, antes de tomar su decisión sobre la futura financiación de la radiodifusión;
- H. Considerando que la Comisión de Cultura y Educación (CULT) ha solicitado reiteradamente a la Comisión que sea incluida en el proceso de toma de decisiones sobre las acciones multimedia, ha transmitido a la Comisión su firme convicción de que el enfoque previsto era injusto para Euranet Plus —que, como red de radio paneuropea con una misión de servicio público, merece ser tratada como un socio singular en cuanto a la promoción de la integración y la diversidad de los medios de comunicación en la Unión— y ha expresado, oralmente y por escrito, su desacuerdo fundamental con el rápido cambio previsto por la Comisión para la financiación de la Unión destinada a la radiodifusión, que podría perturbar la continuidad del servicio;
- I. Considerando que, el 18 de marzo de 2021, la Comisión siguió adelante tal como estaba previsto con la adopción de la Decisión sobre la financiación de acciones multimedia y la adopción del programa de trabajo para 2021; que la Comisión ha dejado claro, mediante múltiples intercambios de puntos de vista con el personal y los comisarios, que tiene la intención de mantener su decisión sobre la futura financiación de la Unión para Euranet Plus, ignorando por completo la voluntad política del Parlamento sobre este asunto;
- J. Considerando que un modelo de financiación basado en convocatorias abiertas anuales de propuestas con duración muy limitada no es sostenible desde el punto de vista financiero; que el hecho de que este año se ponga en marcha una convocatoria, sin medidas transitorias, es injusto para Euranet Plus —un socio antiguo y fiable—, hace imposible que Euranet elabore un plan de desarrollo a largo plazo para llevar a cabo la transición digital e invertir en nuevas mejoras de sus productos y servicios, y probablemente conduzca a la liquidación de la organización y al despido de su personal a principios de 2022;
1. Insta a la Comisión a que reconozca el carácter único de Euranet Plus como una red de radio independiente que colma con éxito la brecha de información entre la Unión Europea y sus ciudadanos reforzando su comprensión y promoviendo el debate en todos los ámbitos de la elaboración de políticas de la Unión; subraya que Euranet Plus combina capacidades de producción y radiodifusión a fin de ofrecer servicios editoriales de alta calidad a sus emisoras de radio afiliadas y a la propia agencia, que planifica coproducciones, fomenta los intercambios y produce formatos paneuropeos, a medida y bajo petición para sus miembros; concluye que Euranet Plus representa, por tanto, una pasarela única para que sus destacados miembros, radiodifusores públicos y privados, mediante contenidos en doce lenguas oficiales de la Unión, se dirijan cada día a más de quince millones de oyentes que, de otro modo, podrían no interesarse por las cuestiones relacionadas con la Unión;
  2. Pide que la actual financiación básica de Euranet Plus se renueve mediante un convenio de subvención transitorio por un período de al menos dos años a fin de permitir que elabore un plan estratégico a largo plazo al objeto de seguir desarrollando la red hasta finales de 2027, con vistas a ampliar el número de sus miembros y su cobertura geográfica y lingüística, prepararse para la transformación digital e invertir en nuevas mejoras de sus productos y servicios; pide que las Direcciones Generales de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías (DG CONNECT) y de Presupuestos (DG BUDG) de la Comisión formen un grupo de trabajo interinstitucional con Euranet Plus y la Comisión CULT con el fin de encontrar las soluciones técnicas adecuadas para aplicar un marco operativo plurianual; subraya que estas medidas transitorias permitirán que la organización se prepare de cara a un proceso competitivo y plurianual que podría comenzar en 2024; hace hincapié en que este enfoque generará el mayor valor añadido en términos de sostenibilidad, eficiencia y un uso racional de la financiación pública de la Unión, en contraposición a los procedimientos a corto plazo, que no solo compelen a los beneficiarios a una existencia precaria, sino que también son más costosos en términos administrativos;
  3. Pide a la Comisión que revise con carácter de urgencia su Decisión de 18 de marzo de 2021 para garantizar que los 2 200 000 EUR destinados a financiar actividades de radiodifusión en 2022 del punto 2 de su anexo no se asignen a través de una convocatoria abierta, sino que se concedan directamente a Euranet Plus, sobre la base de que el organismo sigue cumpliendo los requisitos del artículo 195 del Reglamento Financiero;
  4. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.
-